



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CPA-0030-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL AREA DE MODISTERIA (PATRONAJE Y PRENDAS DE VESTIR) DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, cedula de ciudadanía No 52.880.960 Representante legal de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.717.612-4	CUMPLE	Debe aclarar	Debe subsanar	DEBE SUBSANAR



El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

No DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0030-2026
FECHA DE ELABORACIÓN:	06/05/2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO:	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE CON PRECIOS UNITARIOS DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL AREA DE MODISTERIA (PATRONAJE Y PRENDAS DE VESTIR) DEL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	7726
VALOR DEL PRESUPUESTO	\$ 9.300.000

En la Dorada Caldas, siendo las 2:00 p.m. del día 06 de mayo del 2026, se reunió en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Abogado del Centro: **FAUSTO TELLEZ MARIN**, Apoyo financiero y técnico **SUSANA CAROLINA ZUMAQUE MURILLO**, Dinamizadora SIGA **JULIE ANDREA AMAYA MARTINEZ**, Profesional SST: **JENIFFER JIMENEZ** con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

LISTA DE OFERTAS				
		+ Abrir Panel Opciones		
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SENA DORADA MODISTERIA	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:53 AM	9.300.000 COP
MC-CLD-CPA-0030-2026 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:37 AM	9.300.000 COP
MODISTERIA	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:32 AM	9.300.000 COP
CX-MC-CLD-CPA-0030-2026	Comercializadora Xinef S.A.S	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:08 AM	9.300.000 COP

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos e invitación pública, así:



La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, **siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).**
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.
3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.
7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las “ofertas con precios artificialmente bajos”. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.



FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la oferta con el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta. “Se tendrá en cuenta lo estipulado en los documentos del proceso”.	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificará que no esté incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos. 	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p>	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)



	Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, se rechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que, dentro del cronograma establecido y de acuerdo con la solicitud radicada por los oferentes para limitar el proceso a MIPYMES, el Centro Pecuário y Agroempresarial, en cumplimiento con el procedimiento previsto, se procedió a publicar el aviso correspondiente; sin embargo, al no recibirse solicitudes para limitar la convocatoria a **MIPYMES**, el proceso de selección referido se tramitará sin dicha restricción.

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SENA DORADA MODISTERIA	AGROVET MEDICAL SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:53 AM	9.300.000 COP		
MC-CLD-CPA-0030-2026 CLP	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:37 AM	9.300.000 COP		
MODISTERIA	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:32 AM	9.300.000 COP		
CX-MC-CLD-CPA-0030-2026	Comercializadora Xinef S.A.S	Oferta en evaluación	6/05/2026 11:08 AM	9.300.000 COP		

Teniendo en cuenta que se realizó la verificación del primer proponente con menor **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA**, cedula de ciudadanía No 52.880.960 Representante legal de CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT 901.717.612-4 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, el comité procede a evaluar al primer oferente de menor valor, de la siguiente manera:

A. VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS DATOS	DATOS
Nombre oferente	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Nit	901.717.612-4
Valor de la oferta con Iva	\$66.200
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo con las condiciones del mercado	Debe aclarar
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	Cumple
Verificación del cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo.	Debe subsanar
Observaciones	Debe Subsananar

B. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR CAPACIDAD JURÍDICA



CAPACIDAD JURÍDICA	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	CUMPLE

C. VERIFICACION FICHA TECNICA

CONDICIONES TECNICAS	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 8 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	<p>Debe aclarar</p> <p>Se solicita al oferente aclarar y/o justificar el motivo por el cual en su propuesta económica se emplearon hasta tres (3) decimales en las casillas correspondientes al valor unitario antes de IVA y al valor del IVA.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que en los estudios previos del proceso se estableció expresamente que los valores ofertados deben presentarse en pesos colombianos sin fracciones (centavos), realizando las aproximaciones correspondientes, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 31 de 1992 sobre la unidad monetaria y de cuenta en Colombia.</p>

D. ACREDITACION EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
<p>El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p> <p>Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.</p>	<p>Debe subsanar</p> <p>Debe allegar los soportes correspondientes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito habilitante, ya que lo aportado no, cumple con las exigencias (Certificaciones) establecidas en los estudios previos.</p> <p>No aporte el anexo 6. de experiencia del proponente</p>



Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor del presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso.	
--	--

E. ACREDITACION CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTALES	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Presentar certificado de no contar con multas y sanciones ante las autoridades ambientales	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificado de multas y sanciones ante las autoridades ambientales y se realiza la verificación en la pagina https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</p>

F. ACREDITACION CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 	<p>Debe subsanar</p> <p>No aporta el certificado de implementación del SG-SST firmada por el responsable del SG-SST.</p> <p>No aporta la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p>



<p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	

RESULTADO EVALUACION INICIAL

RESULTADOS	MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960, Rep. CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
RESULTADOS CÁPACIDAD JURÍDICA	Cumple
RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS	Debe aclarar
RESULTADO REQUISITOS ECONOMICOS	Debe subsanar
RESULTADO EXPERIENCIA	Debe subsanar
RESULTADO PARCIAL	Debe subsanar

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación inicial, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, **EL OFERENTE DEBERÁ SUBSANAR LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN.**

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	Hasta el 08/05/2026 a las 12:00 del medio día	El presente documento, serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
---	--	--



La Dorada (Caldas), a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

EVALUACION JURIDICA

NOMBRE: FAUSTO TELLEZ MARIN

CORREO ELECTRONICO: ftellez@sena.edu.co

CARGO: Abogado Contratación

EVALUACIÓN TECNICA Y FINANCIERA

NOMBRE: SUSANA CAROLINA ZUMAQUE M.

CORREO: sczumaque@sena.edu.co

CARGO: Articuladora Planeación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADORA SIGA:

NOMBRE: JULIE ANDREA AMAYA MARTINEZ

CORREO: [jaymayama@sena.edu.co](mailto:jamayama@sena.edu.co)

Cargo: Dinamizadora SIGA

PROFESIONAL SST:

NOMBRE: JENIFER JIMENEZ GALLEGO

CORREO ELECTRONICO: jjgallego@sena.edu.co

CARGO: Profesional SST